

DECRETO 3689 DE 2006

(octubre 20)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Rodolfo Daníes Lacouture, del cargo de Superintendente de Sociedades.

Artículo 2°. Encárgase al doctor Francisco Noguera Rocha, identificado con la cédula de ciudadanía número 19199555 de Bogotá, actual Superintendente Delegado para Inspección, Vigilancia y Control, en el cargo de Superintendente de Sociedades, mientras se nombra el titular y sin perjuicio de sus funciones como Superintendente Delegado.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de octubre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge Humberto Botero Angulo.

